

Ortega y Gasset, 29, de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día 19 anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y gestión social del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Modificaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta pueden solicitar la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación como mínimo, en el domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que sean titulares como mínimo de 64,91 euros nominales, que con cinco días de antelación se encuentren inscritas en el libro de acciones de la Sociedad.

La información que pueda ser requerida por los accionistas les será facilitada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado, Carlos Figueru García.—13.510.

SOCIEDAD RECREATIVA LOS JUNCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Carretera Almodóvar del Campo a Puertollano, Km: 3,4), el próximo día 29 de abril de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y 24 horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del informe realizado por accionistas de esta Sociedad sobre el estado de cuentas correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Informe sobre el estado de las instalaciones del complejo recreativo y presentación del proyecto del nuevo Consejo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2004.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Almodóvar del Campo, 4 de abril de 2005.—Consejero Secretario, Francisco J. Zamora Morales.—13.845.

SOLUCIONES INTEGRALES EN TABIQUERÍA, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herrero Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social N.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 43/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancia de don Marcos Fabián Vera Sánchez contra Soluciones Integrales en Tabiquería, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 6.123,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 18 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.619.

TALLERES MECACONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad participante escindida)

INYECCIONES PLÁSTICAS MECACONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el «31 de marzo de 2005», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Talleres Mecacontrol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Inyecciones Plásticas Mecacontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de «Navarra».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Cascante (Navarra), 31 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios de Talleres Mecacontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada e Inyecciones Plásticas Mecacontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada, Don Antonio Ullate Sebastián, Doña Milagros Rodríguez Aguado.—13.744. 2.ª 14-4-2005

TAVELYP, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Anuncio de Reducción de Capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 18 de marzo de 2005, acordó la reducción del capital en la cuantía de 15.027,50 euros, pasando dicho capital de la cifra actual de 60.110,00 euros a la de 45.082,50 euros.

Esta reducción del capital tiene como finalidad la amortización de 250 acciones propias adquiridas por la sociedad a título oneroso y con cargo a reservas voluntarias, siendo éstas las números 251 a 500, ambas inclusive.

Salas de los Infantes, 22 de marzo de 2005.—El Administrador Solidario, Antonio Gutiérrez Sanmartín.—13.648.

TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA SPORTS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el Socio Único de Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal y el de Telefónica Sport, S. A. Unipersonal respectivamente, el 4 de abril de 2005, ejerciendo funciones de Junta General de Accionistas en cada una de las Sociedades, decidieron la fusión de ambas mediante la absorción por Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal de su filial, íntegramente participada, Telefónica Sport, S. A. Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de ésta Sociedad y la integración simultánea de todo su patrimonio en Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, redactado de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 250 de la misma ley, al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la Sociedad absorbida. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada Sociedad el cerrado a 31 de diciembre de 2004 debidamente auditado por el Auditor de cuentas en Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal y no así en Telefónica Sport, S. A. Unipersonal que no se encuentra obligada a auditar sus cuentas conforme al artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal, Dña. Lidón Safont Sánchez.—13.830.

2.ª 14-4-2005

TENO, S. L. (Sociedad absorbente)

VEGA LUZ TENO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Hacen público que en sus respectivas Juntas Generales celebradas, con carácter Universal, el 21 de marzo de 2005 se acordó la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera según el Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado el 1 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y los representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como tienen, igualmente, derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Buenavista del Norte (Tenerife), 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Octavio Armada Vernetta.—14.048. 1.ª 14-4-2005